

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
REQUISITOS	Carta de compromiso de presentación del proyecto o iniciativa.
	Ficha de presentación de proyectos FONTUR
	Documento justificación del proyecto que contenga como mínimo: a. Identificación del problema o necesidad a resolver b. Descripción de las alternativas de solución c. Explicación de la solución propuesta
	Certificado del ente territorial donde conste que el turismo está incluido en los planes nacionales, departamentales o municipales tales como: Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Territorial, Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial, Plan Sectorial de Turismo u otro (Especifique).
	CDP de contrapartida según lo montos requeridos en el manual de presentación de proyectos (vigente), cuando APLIQUE.
	Estudio de mercado en el que se incluya estudio de demanda o información de fuentes secundarias con que cuente el sector y los impactos económicos que generará. Para el estudio de mercado se debe incluir un estudio de demanda y necesidad del proyecto, que incluya: 1. Cantidad de turistas que tienen y los potenciales a atraer. Caracterizar los turistas indicando: tiempo de permanencia, edades, género, origen, intereses, etc. 2. Los impactos económicos generados: definir la generación de empleos tanto directos como indirectos, divisas generadas (en caso de que aplique) y un modelo de operación y mantenimiento que se detallen los gastos de funcionamiento de la infraestructura, los potenciales ingresos y cuáles serán las acciones que adelante el territorio para garantizar la sostenibilidad del proyecto 3. Sustento de cómo se determinó el tamaño y capacidad de la infraestructura a construir 4. Información detallada de la funcionalidad de los espacios a construir 5. Aclarar la vocación turística del territorio, listado de atractivos turísticos y su articulación con la iniciativa presentada. •El documento técnico debe contener el número de los potenciales beneficiarios (gremios, unidades productivas por tamaño y sector) y criterios de priorización, focalización y selección. • Para proyectos en áreas protegidas, certificado expedido por la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, en el que conste que el acceso y acogida de los visitantes en la zona general de uso público del área protegida está dentro de su capacidad de carga.

	Informe resumen del proyecto que incluya como mínimo: 1. Localización geográfica específica de la zona del proyecto: En zona urbana (barrios y/o nomenclatura catastral) en zona rural (veredas y/o coordenadas - Latitud y Longitud). 2. Justificación. (focalización y pertinencia) 3. Número de personas directamente beneficiadas. 4. Estado actual: Descripción física del lugar del proyecto. 5. Alcance del proyecto. 6- Metas físicas. 7. Impacto social que se pretende alcanzar con la ejecución del proyecto. 8. Empleos generados 9. Impactos ambientales
	Plan de sostenibilidad por diez años del proyecto que contenga a. Esquema de administración del activo identificando los responsables de coordinar y liderar las acciones en torno al activo b. Plan de mantenimiento indicando los responsables c. Plan de Acción (o Plan de negocios) para la sostenibilidad de la obra d. Costos totales de la sostenibilidad, desglosando el aporte por parte del Municipio y originario de otras fuentes
	Acta de socialización en original donde la comunidad aledaña y/o actores involucrados certifiquen estar de acuerdo con la construcción del proyecto solicitado en el lugar planteado por el Ente territorial; Esta debe contener el nombre del proyecto y el lugar exacto del mismo. Debe estar firmada por la administración municipal y comunidad aledaña y/o actores involucrados. En este documento, la comunidad aledaña y/o actores involucrados también deben manifestar su interés de contribuir con el cuidado del proyecto a construir. Si el proyecto no tiene comunidad aledaña y/o actores involucrados, lo debe justificar.
CERTIFICACIONES	Certificado del funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que el proyecto no está localizado en zona que presente alto riesgo No mitigable y que está acorde con las normas establecidas en el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), de conformidad con lo señalado en la normativa vigente. Esta certificación solo APLICA para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo.

	Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el proyecto de inversión no se encuentra localizado en resguardos indígenas o territorios colectivos (Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras), en caso contrario indicar el nombre del resguardo o territorio colectivo intervenido, cuando APLIQUE.
	Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto presentado está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida, cuando APLIQUE.
	Si el proyecto está localizado en un pueblo patrimonio o involucra un bien de interés cultural, debe anexarse autorización del Ministerio de Cultura, cuando APLIQUE.
	Resolución de aprobación de Concesión DIMAR, cuando APLIQUE.
	Certificación del ICANH, en el cual se indique si el proyecto requiere o no que se adelante prospección arqueológica para la ejecución de la construcción del proyecto.
	Certificación expedida por el Secretario de Planeación donde indique SI el proyecto interviene espacio público localizado en sectores urbanos de interés cultural del ámbito nacional. En caso de intervención se debe anexar copia del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura, en el marco de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1185 de 2008. Caso contrario certificar NEGATIVAMENTE
	Certificación expedida por el Secretario de Planeación, en la cual se certifique que el proyecto no se localiza en un área protegida del ámbito nacional o regional de acuerdo con la ley 165 de 1994. En el evento que el proyecto se encuentre en área protegida del ámbito nacional o regional se debe anexar certificación expedida por la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015 así: a. Parques Nacionales Naturales: para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado. b. Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible, de acuerdo con las competencias territoriales: para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales; para los Parques Nacionales Regionales, para los Distritos Regionales de Manejo Integrado; para las Áreas de recreación; y para los Distritos de Conservación de Suelos.
Incluir el PMT cuando el proyecto así lo requiera	

PRESUPUESTO	Memorias del cálculo de las cantidades de obra discriminadas en el presupuesto. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.
	Presupuesto General detallado el cual debe contener como mínimo la siguiente información: (a) Actividades a ejecutar. (b) Costo Directo. (c) AIU (discriminado) - Detallando los costos correspondientes a los impuestos aplicables al tipo de contrato por la entidad ejecutora. (d) Presupuesto de Interventoría - Detallado, que incluya análisis de factor multiplicador, en el cual se debe tener en cuenta los costos correspondientes a los impuestos aplicables al tipo de contrato. Para proyectos de Estudios y Diseños se debe presentar el presupuesto desagregado con las actividades a realizarse, entregables, equipo de profesionales, asignación salarial, tiempo de dedicación, factor multiplicador, gastos de Administración e impuestos si aplica. El documento debe estar firmado por el profesional responsable.
	La interventoría debe obedecer a un costeo donde se consideren los profesionales requeridos, salario, porcentaje de dedicación, impuestos, etc.
	Presentar los Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los ítems que se relacionan en el presupuesto los cuales deben detallar los cálculos de estimación. Para ítems que contengan suministros se debe incluir un estudio de mercado, lista de materiales y/o precios de la región, se sugiere elaborar un cuadro comparativo de por lo menos tres cotizaciones que soporten el valor incluido en el presupuesto por estos conceptos, los cuales deben estar firmados por el responsable. Certificación de la entidad territorial en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región, que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto y que incluyen el IVA, firmado por el profesional responsable.
	Lista de insumos que componen los APU con precios de la región que soporten el presupuesto. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.
	Especificaciones técnicas de construcción, El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula y ser coherente con cada una de los ítems reportadas en el esquema del presupuesto (Materiales - Proceso constructivo - Unidad de pago y numeración).
	Cronograma de ejecución de la obra. El documento debe estar firmado en original por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.

	Para Estudios y diseños es importante mencionar que se debe incluir mínimo tres cotizaciones que incluyan todos los requerimientos que tenga el proyecto de manera discriminada. A modo de ejemplo, si cotizan diseño estructural, mencionar al detalle lo que incluye.
REQUISITOS AMBIENTALES	Oficio del municipio donde informe sobre los sitios autorizados para disposición de residuo sólidos, orgánicos y peligrosos (Dirección - distancia de la obra - costos de disposición).
	Oficio de la Corporación Autónoma donde informe sobre los permisos y licencias ambientales que se requieran para el desarrollo del proyecto, así como los sitios autorizados donde se puedan adquirir los materiales pétreos (Especificando Ubicación - distancia de acarreo al sitio de ejecución del proyecto), o el oficio de la Entidad Territorial radicado en la Corporación Autónoma solicitando dicha información.
	Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda, de acuerdo con las guías ambientales del Ministerio de Ambiente Vivienda y desarrollo Territorial y la resolución 1023 del 28 de julio del 2005, en caso de encontrarse en trámite anexar carta de radicación ante la autoridad ambiental competente.
	Licencia ambiental, permiso ambiental, concepto técnico o documento correspondiente, expedido por el ente competente.
	Incluir el Plan de Manejo ambiental del proyecto (si requiere), firmado por el profesional responsable.
REQUISITOS LEGALES	Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad con máximo tres (3) meses de expedición, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública, a excepción de los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, o b. Acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción, si se trata de resguardos o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, o c. Documento de titulación expedido por la Agencia Nacional de Tierras y/o entidad competente, tratándose de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que deberá acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.

	Certificado de disponibilidad de servicios públicos, en original, que incluya nombre del proyecto. Documento expedido por la entidad prestadora de servicios públicos, en el municipio, donde conste que en el predio previsto para el desarrollo del proyecto cuenta actualmente con la prestación de los servicios públicos y se da autorización para su conexión, de acuerdo con las necesidades requeridas (caudal, carga). En caso de que no se cuente con disponibilidad de servicios públicos, el alcalde deberá certificar con cuales servicios no se cuenta y como espera solucionar la situación.
	Licencia de construcción del proyecto, expedido por la curaduría u oficina de planeación que sea competente, junto con los planos aprobados que hacen parte integral de la licencia. Una vez realizada la revisión y en caso de que se requieran modificaciones al proyecto, se deberá tramitar la respectiva modificación de la licencia ante la autoridad competente. Para el caso de proyectos que ocupen zonas de cesión o espacio público con edificaciones destinadas al equipamiento comunal, los municipios y distritos deberán autorizar y determinar el máximo porcentaje de las áreas públicas que pueden ser ocupadas con equipamientos, según lo expresado en el decreto 1469 de 2010, artículo 13.
REQUISITOS TÉCNICOS	Topografía de la zona a intervenir con carteras topográficas, de localización y nivelación del eje, que contengan además puntos GPS que permitan realizar una ubicación del proyecto. Planos topográficos a escala apropiada. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.
	Se debe incluir el estudio de suelos que contenga apiques distribuidos a lo largo y ancho de la ejecución del proyecto y se localicen en un plano y registro fotográfico; incluir ensayos y resultados, recomendaciones y conclusiones por parte del geotecnista responsable, quien deberá firmar el estudio incluyendo copia de la matrícula profesional.
	Diseño arquitectónico y detalles constructivos. Se deberá presentar planos constructivos, debidamente acotados, escalados, cuadro de materiales y cuadros convenciones, rotulado indicando el contenido completo, cuadro de áreas y memorias descriptivas debidamente firmados por el responsable. Como mínimo, se debe contar con plantas, planta de localización con topografía, planta de cubiertas, fachadas, corte transversal y longitudinal, cuadro de puertas y ventanas, detalles de materiales, etc. Los diseños deberán cumplir las normas según el tipo de proyecto, incluyendo normas de accesibilidad y normas para personas en condiciones de discapacidad. Se debe entregar fotos del sitio a intervenir y renders del proyecto para las presentaciones en los respectivos comités. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.

	Diseño estructural, informe con memorias de cálculo, detalles constructivos y elementos no estructurales; el proyecto debe estar ajustado a la norma NSR 10 o la vigente. Los planos deben contener despieces, detalles constructivos, cartillas de fierros y deben presentarse debidamente acotados, escalados, cuadro de materiales y cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo. Los documentos deben estar firmados (en original) por el profesional responsable indicando claramente nombre y número de matrícula en original.
	Diseño eléctrico, memorias de cálculo, cuadro de cargas y diagrama unifilar; se deben presentar diseños y memorias del diseño eléctrico, se debe cumplir con Norma RETIE, RETILAB o la vigente, tener en cuenta la conexión a la red principal. Los planos deben presentarse debidamente acotados, escalados, con cuadro de materiales y cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo, aprobados por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente. Todo debidamente firmado (en original) por el profesional responsable indicando claramente nombre y número de matrícula en original. Para redes eléctricas de mediana y alta tensión se requerirá aprobación del diseño por parte de la empresa prestadora del servicio.
	Diseño hidráulico y sanitario, informe con metodología de diseño, memorias de cálculo; se debe cumplir con la norma NTC1500 (Código Colombiano de Fontanería), RAS 2000 o la vigente. Los planos deben contener cuadro de accesorios, especificaciones de materiales, detalles constructivos, detalles de la conexión a la red (descripción del estado, cotas y coordenadas), cuadro de convenciones presentarse debidamente acotados, escalados, cuadro de materiales y cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo, aprobados por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente. Todo debidamente firmado (en original) por el profesional responsable indicando claramente nombre y número de matrícula en original.
	Estudio geológico y de estabilización de taludes CUANDO APLIQUE Planos y memorias de cálculo
	Red contra incendio, cuando CUANDO APLIQUE • Planos de red contra incendio • Tanques y sistemas de bombeo • Memorias de cálculo • Detalles de instalaciones • Especificaciones técnicas El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.
	Aire Acondicionado, cuando APLIQUE: • Planos de ductos de AA • Equipos de aire acondicionado • Planos de detalles de instalaciones • Memorias de cálculo • Especificaciones técnicas El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.

	Sistemas especiales (Seguridad y Control, Sonido, iluminación, Sistema Acústico, mecánica teatral, animación 3D, etc), cuando CUANDO APLIQUE: • Planos de los sistemas especiales • Planos de detalles de los sistemas especiales • Equipos de los sistemas especiales • Memorias de cálculo • Especificaciones técnicas El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.
	Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños (Anexo 3) firmadas en original, por cada uno de los profesionales responsables, listados en el Anexo 2, con fecha no mayor a seis (6) meses respecto al radicado del proyecto en la entidad. Esta certificación debe venir acompañada de copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de cada uno de los profesionales. El documento debe estar firmado por el profesional responsable con nombre y número de matrícula.